



***Condiciones generales para la contratación  
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo  
para dos unidades de potencia ininterrumpida  
(UPS) marca Liebert***

**A. CONDICIONES GENERALES**

**Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.**, le invita a participar en la presente Contratación Directa, se recibirán ofertas electrónicas por medio del sistema SICOP, según fecha y hora indicadas en el cartel electrónico.

**1. Objeto de la contratación**

El objeto del presente proceso de contratación administrativa consiste en el servicio de mantenimiento preventivo para dos unidades de potencia ininterrumpida (UPS) marca Liebert propiedad de Popular Valores. El servicio de mantenimiento preventivo mensual de la presente contratación será por un plazo de 12 (doce) meses

2. La oferta económica debe cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas contenidas en el cartel electrónico y documento complementario de condiciones generales para la contratación, según el artículo 35 del Reglamento para la Utilización del Sistema Electrónico de Compras Públicas Mercado en Línea –SICOP.
3. El Departamento de Servicios Administrativos de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A. tramitará el procedimiento de adquisición y proporcionará cualquier información adicional necesaria respecto a las especificaciones y documentación relacionada con esta compra, previa coordinación con la Unidad Técnica o Área Usuaria responsable.
4. El oferente deberá manifestar o indicar expresamente en su oferta si acepta que la vigencia de la misma es de un mínimo de 30 (treinta) días hábiles. En caso de que no indique expresamente un plazo determinado, se entenderá que se acepta el plazo de dicha vigencia será de 30 (treinta) días hábiles.
5. El inicio de los plazos contractuales comenzará a regir a partir de la notificación formal de la respectiva Orden de Pedido a la empresa, comunicación que deberá efectuar el Departamento de Servicios Administrativos mediante el sistema de compras SICOP.
6. Se entenderá para todo efecto por plazo de entrega inmediato al día hábil siguiente después de la comunicación señalada.

7. Todo oferente debe presentar certificación que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el FODESAF (Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares), según reforma a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares No.5662.
8. Todo oferente debe presentar certificación que se encuentra al día en el pago de las encontrarse al día en el pago de las cuotas obrero patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social CCSS.
9. Los oferentes deben detallar en forma clara y por separado el costo del servicio objeto de esta contratación (indicar precio unitario, precio total, total antes de impuestos y total con impuestos) en números y letras coincidentes, en caso de duda prevalecerá el valor cotizado en letras.
10. Para efectos del presente proceso de contratación administrativa se deben detallar por separado (pero en una sola cotización), el precio por los 12 (doce) meses de servicios de mantenimiento preventivo de las dos UPS y especificar en una línea aparte el precio del cambio de las 100 baterías solicitadas para las dos UPS y totalizar ambos precios. Para efectos de calificación se considerará el precio total del servicio, o sea, la suma del precio por el mantenimiento preventivo por los 12 meses más el precio por el cambio de las 100 baterías de los dos equipos UPS.
11. Los precios deberán ser cotizados firmes, definitivos e invariables durante el período de vigencia de la oferta. Se debe señalar por aparte el desglose de los tributos que afectan los precios, en caso de omitirlos se consideran incluidos en el precio cotizado.
12. El pago del servicio contratado se realizará por medio de depósito a cuenta corriente o de ahorro que el adjudicatario mantenga preferiblemente con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, dentro de los treinta días naturales después de recibidos en conformidad los bienes y/o servicios adjudicados, y la factura original o comprobante que reúnan los requisitos establecidos por la Dirección General de la Tributación Directa. Los oferentes pueden cotizar en colones o en una divisa extranjera, pero la Administración pagará en colones al tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente a la fecha del pago.
13. El pago del servicio de mantenimiento objeto de esta contratación, se realizará de forma mensual, una vez que el mismo haya sido brindado en las oficinas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A., ubicadas en el octavo piso del Edificio Torre Mercedes en el Paseo Colón, y sea recibido a entera satisfacción por parte de la Unidad Técnica o Área Usuaria responsable, mediante visto bueno en la factura. En ningún caso se efectuarán pagos adelantados.

Para el caso específico de la presente contratación administrativa, el pago de las 100 baterías solicitadas para los dos equipos UPS, será realizado con la primera factura del servicio de mantenimiento preventivo mensual, cuando dichas baterías sean instaladas y recibidas a conformidad por el Departamento de Tecnología de Información, posteriormente el pago del mantenimiento preventivo será realizado mensualmente después de realizado el servicio y recibida la factura respectiva.

14. La Administración realizará la recepción definitiva como máximo 30 (treinta) días naturales posteriores a la entrega provisional por parte de la adjudicataria, salvo que tal plazo deba suspenderse por requerirse modificaciones.

15. En la presente contratación no aplica la presentación de ofertas parciales, los oferentes deben cotizar todo el servicios de mantenimiento y las baterías solicitadas, para los dos equipos descritos en el presente cartel.

## B. CARACTERIZACIÓN DEL OBJETO

El objeto del presente proceso de contratación administrativa consiste en el servicio de mantenimiento preventivo para dos unidades de potencia ininterrumpida (UPS) marca Liebert propiedad de Popular Valores, el cual debe incluye el cambio de 100 baterías del tipo HRL1234 o similares 12V-9AH. El servicio de mantenimiento preventivo mensual de la presente contratación será por un plazo de 12 (doce) meses

### 1. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO

El contrato de mantenimiento es para dos (2) Unidades de Potencia Ininterrumpida (UPS), instaladas en las oficinas de POPULAR VALORES en el piso No.8 de la Torre Mercedes en Paseo Colón, cuyas características se detallan a continuación:

Marca	Modelo	Potencia	No. de serie
Liebert	Nfinity	16KVA	N216C0712600
Liebert	Nfinity	20 KVA	NB04S0112600

### 2. CONDICIONES PARA EL CAMBIO DE BATERIAS

- a) Se debe cotizar para las dos UPS marca Liebert modelo Nfinity el cambio de 50 (cincuenta) baterías por cada equipo del modelo HRL1234 o similares 12V-9AH que sean 100% compatibles con la marca y el modelo descrito. Por lo tanto, la cantidad total solicitada es de 100 (cien) baterías.
- b) El adjudicatario debe instalar, configurar y dejar en funcionamiento los equipos con cada una de las partes solicitadas para cada UPS.
- c) El adjudicatario debe brindar una garantía de al menos 3 meses sobre la configuración e instalación realizada.
- d) La garantía de baterías debe ser de al menos 12 meses.
- e) El reemplazo de las baterías debe efectuarse previa coordinación con encargado del Departamento de Tecnología de Información de Popular Valores. El oferente debe considerar en su oferta económica que dicho trabajo debe efectuarse de lunes a viernes después de las 6:00 p.m. o bien, un sábado.

### 3. CONDICIONES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL

- a) Para los 2 (dos) equipos marca Liebert propiedad de Popular Valores, se debe cotizar el mantenimiento preventivo mensual por un periodo de 12 meses.
- b) En cada revisión mensual el técnico deberá efectuar las siguientes labores como mínimo:
  - 1) Revisión del estado del equipo.
  - 2) Medición de tensiones de entrada y salida.
  - 3) Medición de corrientes de entrada y salida.
  - 4) Verificación del cargador de baterías mediante indicadores.

- 5) Inspección visual del banco de baterías, según sea aplicable – corrosión, estado de los bornes, temperatura, cantidad, y último cambio.
  - 6) Revisión de indicadores externos como lo son los abanicos, medidores, luces.
  - 7) Medición de temperaturas (extractores, ambiente, baterías, alimentadores o cables).
  - 8) Limpieza externa del equipo.
  - 9) Si se observa algún desperfecto emitir las recomendaciones necesarias a tomar en cuenta por parte de Popular Valores.
- c) En el caso de que el equipo por un defecto o falla mayor, originada por una situación o evento imprevisto y requiera el cambio de una o varias partes, dichos repuestos deberá cotizarlos el adjudicatario por aparte, para lo cual la Administración de Popular Valores aprobará su adquisición y el eventual cambio, previamente a su ejecución.
  - d) El mantenimiento debe corresponder a revisiones con una periodicidad al menos una visita mensual en sitio, y el acceso por parte de los técnicos de Popular Valores a consultas vía telefónica o correo electrónico.
  - e) El adjudicatario deberá presentar un cronograma de los días programados que se efectuara la visita durante el periodo del contrato.
  - f) El mantenimiento preventivo deberá incluir adicionalmente la mano de obra por cambio de partes que puedan afectar el funcionamiento en condiciones de uso normal para ambos equipos, sin costo adicional para Popular Valores.
  - g) Suministros y mano de obra para el mantenimiento preventivo: La empresa adjudicataria deberá suministrar la mano de obra calificada y los materiales e implementos necesarios en la aplicación del mantenimiento preventivo mínimo solicitado en este cartel para los equipos.
  - h) **Reporte técnico del mantenimiento preventivo:** Una vez efectuado el mantenimiento preventivo, la empresa adjudicataria suministrará al técnico de Popular Valores asignado para la verificación del mantenimiento, una copia totalmente legible y clara del reporte técnico por medio de un formulario pre-impreso o bien, por medio de correo electrónico, indicando el trabajo realizado y cualquier posible reparación que requieran el o los equipos, con el detalle correspondiente para cada equipo. Este reporte deberá indicar como mínimo lo siguiente:
    - 1) Fecha y hora de la visita (correctiva o de mantenimiento).
    - 2) Nombre del técnico que la realizó.
    - 3) Condiciones generales de los equipos.
    - 4) Descripción de las tareas realizadas.
    - 5) Recomendaciones o sugerencias para el uso eficiente del equipo.
  - i) **Horario a realizar los mantenimientos preventivos:** El horario para efectuar los mantenimientos será de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y los días viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. En caso que se requiera desconectar el equipo, se debe coordinar previamente con el Jefe de Tecnología de Información de Popular Valores para efectuar el servicio fuera de horario de oficina o bien durante un fin de semana.

- j) El servicio de mantenimiento preventivo adicionalmente incluye labores los cuales se deben aplicar cuando el técnico especialista lo recomiende en caso de ser necesario. Algunos de estos labores serán las siguientes:
- 1) Inspección de la condición de los ventiladores, -suciedad, libre giro, vibración, ruido.
  - 2) Pruebas de descarga y resistividad de las baterías.
  - 3) Ajuste de presión de las terminales de conexión de entrada y salida.
  - 4) Revisión de los filtros del rectificador –temperatura y capacitancia.
  - 5) Revisión de los filtros del inversor –temperatura y capacitancia.
  - 6) Ajuste de presión de las terminales de las baterías.
  - 7) Reemplazo de ventiladores, filtros de rectificador, filtros de inversor.
  - 8) Calibración.
  - 9) Actualización del firmware.
  - 10) Limpieza interna.
  - 11) Entre otros.

#### 4. GARANTÍA SOBRE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

En la oferta deberá constar por escrito la garantía que el oferente brinda sobre el mantenimiento preventivo, especificando como mínimo lo siguiente:

- a) El oferente deberá comprometerse a brindar garantía a los trabajos realizados por concepto de mantenimiento preventivo, durante la vigencia del contrato.
- b) Descripción de la cobertura de la garantía sobre el servicio de mantenimiento preventivo, indicando cualquier aspecto relevante que defina claramente los alcances de la garantía ofrecida.
- c) Los reportes o llamadas por mantenimientos preventivos defectuosos, deben ser atendidos en un lapso no mayor a cuatro (4) horas, tiempo contado entre la llamada y el momento en que el técnico comience la reparación. Sin costo alguno para Popular Valores.
- d) La garantía deberá ser extendida por el adjudicatario, no resultando válida la indicación de otra persona física o jurídica que no sea parte legitimada en la negociación.

#### 5. NIVELES DE SERVICIOS

- a) El oferente deberá comunicar al departamento de Tecnología de Popular Valores cualquier mejora o vulnerabilidad oficializada por el fabricante y que tenga impacto directo en los equipos descritos en el presente pliego de condiciones.
- b) El oferente deberá cumplir con los siguientes tiempos máximos de atención:

<b>Prioridad</b>	<b>Tiempo de respuesta en sitio</b>	<b>Tiempo de respuesta telefónico</b>
Alta	Máximo 4 horas	Máximo 30 minutos
Media	Máximo 6 horas	Máximo 2 horas
Baja	En común acuerdo de las partes	Máximo 4 horas

**Nota:** En caso que el adjudicatario no pueda solucionar el problema en un período de **6 (seis) horas**, el adjudicatario deberá realizar la reposición o préstamo de un equipo a Popular Valores, igual o superior con el fin de continuar las operaciones, mientras el equipo se repara.

- c) El adjudicatario debe presentar una lista del o los técnicos autorizados a brindar soporte en sitio donde se detalle número de cédula y nombre completo del técnico. Esta lista deberá ser actualizada al menos una vez al año o contra solicitud expresa de la Jefatura de Tecnología de Información de Popular Valores.
- d) El adjudicatario se debe comprometer a mantener, practicar y acatar el Reglamento de Seguridad Informática, el Manual de Políticas de Seguridad Informática y acceso al Centro de Cómputo establecidos por Popular Valores, así como llenar los formularios de control interno en lo referente a bitácoras de ingreso.
- e) Los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo se deben realizar en las oficinas de Popular Valores ubicadas en el octavo piso del Edificio Torre Mercedes en el Paseo Colón.

#### **C. REQUISITO DE ADMISIBILIDAD:**

El oferente debe disponer en su planilla de al menos un (1) técnico calificado, el cual debe desarrollar el servicio objeto de la presente contratación y tener el conocimiento técnico para brindar las tareas de mantenimiento tanto preventivo como correctivo para los equipos marca Liebert. Este requisito de admisibilidad se establece de esta manera debido a que estos equipos forman parte de la infraestructura crítica del negocio, para ello se debe cumplir con lo siguiente:

1. Estar calificado por el fabricante de la marca Liebert.
2. Tener experiencia calificada de al menos un (1) año en el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos marca Liebert (similares o superiores a los indicados en este cartel).
3. Se debe anexar currículum vitae de los técnicos propuestos, copia de títulos académicos y certificados de cursos que comprueben lo solicitado en los puntos a. y b. y (éstos deberán estar debidamente autenticados por un notario, dando fe de que los documentos son copia fiel de los originales). Popular Valores se reserva el derecho de verificar la información suministrada de considerarlo necesario.

#### **D. PLAZO DE ENTREGA:**

El oferente debe indicar el plazo de entrega en días hábiles, dicho plazo no podrá ser mayor a **diez (10) días hábiles**.

#### **E. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

Las ofertas que cumplan con los aspectos de admisibilidad, tanto legales como técnicos, serán evaluadas según los siguientes criterios de selección, con el propósito de elegir al ganador del concurso:

FACTORES	%	METODOLOGÍA
<b>PRECIO TOTAL COTIZADO DEL MANTENIMIENTO POR LOS 12 MESES DE SERVICIO MÁS EL PRECIO DE LAS 100 BATERÍAS REQUERIDAS, INCLUYENDO SU INSTALACIÓN Y GARANTÍA.</b>	<b>90%</b>	<p>Este factor se valorará de la siguiente manera:</p> <p>Precio total cotizado del mantenimiento por los 12 meses de servicio más el precio de las 100 baterías requeridas, incluyendo su instalación y garantía.</p> <p>La oferta de menor costo total obtendrá el 90%, y las restantes ofertas se valorarán de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\% \text{ otorgado} = \frac{\text{Oferta de menor precio total}}{\text{Oferta a valorar}} \times 90\%$
<b>TECNICOS CALIFICADOS ADICIONALES.</b>	<b>10%</b>	<p>Se otorgarán <u>5 (cinco) puntos</u> por cada <b>técnico calificado, ADICIONAL al requisito de admisibilidad.</b></p> <p>Para dar por cumplido este factor de calificación se deben presentar los documentos probatorios correspondientes para acreditar dicha condición, los cuales deben ser <b>originales o copia certificada (por notario público).</b></p> <p>Los técnicos calificados deben cumplir al menos con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estar calificado por el fabricante de la marca Liebert.</li> <li>2. Tener experiencia calificada de al menos un (1) año en el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos marca Liebert (similares o superiores a los indicados en este cartel).</li> <li>3. Se debe anexar currículum vitae de los técnicos propuestos, copia de títulos académicos y certificados de cursos que comprueben lo solicitado en los puntos a. y b. y (éstos deberán estar debidamente autenticados por un notario, dando fe de que los documentos son copia fiel de los originales). Popular Valores se reserva el derecho de verificar la información suministrada de considerarlo necesario.</li> </ol> <p>Se reitera que solamente se otorgarán los puntos descritos en este factor de calificación, por cada técnico calificado <b>ADICIONAL</b>, ya que acuerdo al requisito de admisibilidad solicitado en el <b>inciso C. REQUISITO DE ADMISIBILIDAD, es de presentación obligatoria para participar en este proceso de contratación contar con al menos un técnico calificado por el fabricante de la marca Liebert,</b> por lo</p>

		tanto, por el técnico con el que se cumpla el requisito de admisibilidad, <b><u>NO SE OTORGAN PUNTOS.</u></b>
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	

**3.1.2 Criterio para redondeo:** Para los cálculos de puntaje que implica el manejo de decimales se utilizará el truncar en los dos primeros decimales.

**3.1.3** Se adjudicará a la oferta que alcance el mayor puntaje, en caso de presentarse empate en la calificación se utilizará como criterio para el desempate, los siguientes elementos en su orden:

- a) La oferta de menor precio total cotizado.
- b) Si se mantiene el empate, la oferta que obtiene mayor puntaje en la cantidad de técnicos calificados adicionales.
- c) Si continua el empate se procederá a realizar una rifa en presencia de las partes en las oficinas de Popular Valores.

**3.2** Para la comparación de ofertas expresadas en unidades monetarias diferentes al colón costarricense, se utilizará la siguiente regla de convertibilidad:

- a) Si los precios están expresados en dólares de Estados Unidos de América, éstos se convertirán a colones costarricenses, utilizando como referencia el tipo de cambio interbancario de venta que reporte en Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de apertura.
- b) Tratándose de la conversión de otras monedas, diferentes al dólar de los Estados Unidos de América, a colones, se convertirán estas monedas a dólares de los Estados Unidos de América y éstos a colones, conforme a la regla establecida en el inciso anterior.

#### **F. ORGANO FISCALIZADOR:**

El Órgano Fiscalizador del contrato asignado por POPULAR VALORES al servicio objeto de esta contratación, será específicamente el Departamento de Tecnología de Información, el cual evaluará los resultados del mismo para determinar su real cumplimiento durante el proceso, pudiendo realizar las observaciones que considere oportunas para que el adjudicatario proceda a su aplicación. El no cumplimiento de este aspecto, sin justificación ni causal suficiente planteada ante el Departamento de Tecnología de Información dentro de los dos días hábiles posteriores a que fuera formalmente y por escrito solicitado, será causa suficiente para que POPULAR VALORES, si lo considera necesario, resuelva la contratación y tome las acciones legales que considere pertinentes por incumplimiento de la contratación.

#### **G. MULTAS**

En el caso de atraso en la prestación del servicio adjudicado, según el plazo de entrega ofertado, el contratista deberá pagar a Popular Valores el 1,00% del monto total adjudicado, por cada día hábil de atraso, hasta un máximo del 25%. La suma que corresponda por concepto de la aplicación de esta cláusula, será rebajada del pago que se le haga al contratista.

## **H. REPRESENTANTE DEL ADJUDICATARIO ANTE POPULAR VALORES**

El adjudicatario debe designar y mantener a un representante o contacto ante Popular Valores, para que resuelva cualquier inconveniente que se presente durante el plazo de la contratación.

Lic. Ricardo Hernández Agüero  
**Jefe de Servicios Administrativos**